



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2016-MDP-T

Pocollay, 27 de Mayo del 2016

EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Mayo del 2016, la Carta N° 004-2016-ASMO, el Oficio N° 055-2016-D.I.E. N° 43505 GPM-P-TACNA, el Informe N° 724-2016-GSSL/MDP-T, el Informe N° 23-ALMA-UL-MDP, el Informe N° 00167-2016-UL-OAF-MDP-T, el Informe N° 394-2016-OAF-MDP-T, el Informe N° 275-2016-EITA/USLP-MDP-T, el Informe N° 330-2016-OAJ-MDP-T y la Carta N° 045-2016-SG-MDP-T, sobre la Donación de Bolsas de Cemento para Construcción de Plataforma a favor de la Institución Educativa N° 43505 – “Gustavo Pons Muzzo”;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 25 las Atribuciones del Concejo Municipal, dentro de las cuales se encuentra aprobar la donación o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, con Carta N° 004-2016-ASMO, de fecha 08 de Abril del 2016, el personal de Servicios Sociales y Locales informa que se tiene la necesidad de contar con 01 aula prefabricada, debido a que dada las condiciones en la que se desarrolla el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos del Nivel Primario y Secundario ocupando otros espacios que son destinados para almacén, ya que la totalidad existen 120 niños y jóvenes que viven en el sector.

Que, con Oficio N° 055-2016-APAFA-I.E. N° 43505 GPM-P-TACNA de fecha 29 de Abril del 2016, la I.E. N° 43505 “Gustavo Pons Muzzo” solicita apoyo en la construcción de una plataforma para la instalación del módulo del aula prefabricada.

Que, el Informe N° 724-2016-GSSL/MDP-T de fecha 04 de Mayo del 2016, el Gerente de Servicios Sociales y Locales pone a conocimiento que se realizó la verificación hecha *in situ* de todo el plantel por lo que da conformidad y opinión FAVORABLE para la atención inmediata de la solicitud del Director de la I.E. “Gustavo Pons Muzzo”.

Que, el Informe N° 23-ALMA-UL-MDP de fecha 25 de Abril del 2016, el encargado de Almacén Central, refiere sobre la disponibilidad de Cemento sobrante del Proyecto “Mantenimiento de la Calle Prolongación los Álamos desde la Av. Granada hasta la Av. Jorge Basadre Grohmann-Distrito de Pocollay”, en el cual se ha efectuado el internamiento de 31 bolsas de cemento portland.

Que, con Informe N° 00167-2016-UL-OAF-MDP-T de fecha 11 de Mayo del 2016, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, refiere sobre el internamiento de 31 bolsas de cemento portland el mismo que se dio ingreso como bien valorizado, por lo que a la fecha existe en stock y que teniendo en cuenta la fecha de vencimiento del mismo es necesario su utilización de forma inmediata.





Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2016-MDP-T

Que, con Informe N° 394-2016-OAF-MDP-T de fecha 11 de Mayo del 2016, el Jefe de Administración y Finanzas adjunta un reporte sobre el diseño de mezcla el cual es el siguiente: $F_c=140\text{kg/cm}^2$, el cual conforma 27 (veintisiete) bolsas de cemento.

Que, con Informe N° 275-2016-EJTA/USLP-MDP-T de fecha 12 de Mayo del 2016, el Jefe de Supervisión y Liquidación de Proyectos, refiere que el "Mantenimiento de la Calle Prolongación los Álamos desde la Av. Granada hasta la Av. Jorge Basadre Grohmann-Distrito de Pocollay" ha culminado físicamente su ejecución y se internó en Almacén Central el saldo de material de cemento.

Que, con Informe N° 330-2016-OAJ-MDP-T de fecha 16 de Mayo del 2016, el Jefe de Asesoría Jurídica, recomienda la VIABILIDAD del otorgamiento en donación de bolsas de cemento para la construcción de plataforma, a favor de la I.E. N° 43505 Gustavo Pons Muzzo, por lo que previamente deberá ser tramitado ante el Pleno del Concejo Municipal para su aprobación respectiva.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** dictó el siguiente:

ACUERDO



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la donación de 27 (veintisiete) bolsas de cemento del Proyecto del "Mantenimiento de la Calle Prolongación los Álamos desde la Av. Granada hasta la Av. Jorge Basadre Grohmann-Distrito de Pocollay" para la construcción de 01 (una) Plataforma para la instalación del módulo de Aula Pre-Fabricada a favor de la I.E. N° 43505 "Gustavo Pons Muzzo", con la finalidad de coadyuvar y dar un mejor proceso de enseñanza a los alumnos de dicha Institución Educativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, para que se formalice de ser el caso la donación a través de la respectiva suscripción mediante Escritura Pública.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Sociales y Locales, Oficina de Administración y Finanzas, y a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

BLAS MAMANI INQUILLA
ALCALDE (e)

Cc. Archivo
Alc
GM
GSSL
OAF